

# **Dos sermones del jesuita José Francisco de Isla como fuente de emociones encontradas**

**Mercedes LÓPEZ PICHER**  
A Coruña

- I. Introducción.**
- II. Concepto del término emoción y su evolución histórica.**
- III. El Sermón como generador de emociones.**
  - 3.1. *Definición, género y funciones.*
  - 3.2. *El Sermón en los siglos XVI y XVII y su reforma posterior.*
- IV. El predicador José Francisco de Isla: biografía y principales características de sus sermones.**
- V. Sermón al Santo Tribunal de la Inquisición en Santiago año de 1733.**
- VI. Sermón de la Primera Dominica de Adviento, en la catedral de Santiago, año de 1755.**
- VII. Bibliografía.**

## **I. INTRODUCCIÓN**

Entre los diversos soportes sobre los que pueden asentarse todo tipo de emociones, sin duda el sermón ocupa un destacado lugar en la cultura cristiana. La función del orador sagrado en su discurso religioso es precisamente la de remover sentimientos con el fin de conseguir la transformación espiritual de su auditorio. Es evidente que el sermón puede encerrar también una finalidad de carácter político, social o de cualquier otra índole, pero en este trabajo nos ocupamos fundamentalmente de su aspecto religioso. Hemos tomado como centro de nuestro análisis dos sermones que el jesuita José Francisco de Isla pronuncia en Santiago de Compostela. Ambos figuran en los Sermones Morales del P. Joseph Francisco de Isla, de la Compañía de Jesús. T. I. Madrid MDCCLXXXII. En la Imprenta de la viuda de D. Joaquín Ibarra. Con las licencias necesarias.

En el **ÍNDICE DE LOS SERMONES QUE SE CONTIENEN EN ESTE PRIMER TOMO** se encuentra el primero de ellos con el título de “Sermón al Santo Tribunal de la Inquisición, en Santiago año de 1733”, ocupando las páginas 146-164. En cuanto al segundo, aparece en dicho Índice como “Sermón de la Primera Dominica de Adviento, en la Catedral de Santiago año de 1735” y se extiende de la página 344 a la 371. Sin embargo en el título del mismo con el que comienza en la página 344 dice textualmente: “SERMON DE LA PRIMERA DOMINICA DE ADVIENTO, EN LA CATEDRAL DE SANTIAGO, AÑO DE 1755. Tuncvidebunt. Luc. c. 21”. Es decir, no coincide el año que figura en el Índice con el que aparece en el enunciado del sermón. Ahora bien, si tenemos en cuenta que el citado Índice sigue un orden cronológico, comenzando con el Sermón del Ciego, predicado en Medina el año de 1729 y finaliza con el de la Tercera Dominica de Adviento, en la catedral de Santiago, el año 1735, parece evidente que se trata de un error de impresión. Por tanto respetaremos la fecha de 1735, en la que creemos fue pronunciado.

## **II. CONCEPTO DEL TÉRMINO EMOCIÓN Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA**

El término “emoción” puede encerrar interpretaciones variadas. Desde la Antigüedad las pasiones o emociones se consideraron como lazos de unión

entre el hombre y lo que está fuera de él, es decir, las cosas, el mundo, los otros seres humanos e incluso la misma divinidad<sup>1</sup>. La alegría, el amor, el miedo, la tristeza y el odio son emociones presentes en el espíritu humano desde tiempos inmemoriales, pero es en la filosofía griega y romana donde aparecen las primeras reflexiones que intentan describir de manera más detallada las características de estos fenómenos anímicos. El “pathos”, es decir, las pasiones humanas presentes en la tragedia griega arrastra a sus protagonistas a cometer actos inconcebibles por la razón que no pueden dominar.

En la filosofía clásica griega y romana existen posiciones tanto de condena de las emociones, como de valoración positiva si se consideran como fuente de armonía y creatividad. Platón, en el Fedro, concibe las pasiones como caballos desbocados que deben ser controlados por el auriga que es el intelecto o pensamiento. Su visión negativa de las pasiones aparece también más tarde en otros contextos filosóficos<sup>2</sup>. Aristóteles define la emoción como un sentimiento que transforma de tal manera al individuo que es capaz de alterar su juicio y de producirle incluso placer o dolor. Su análisis de la experiencia emocional suele estar ligado al conocimiento moral. Afirma que “llama pasiones al deseo, la cólera, el temor, la envidia, la alegría, el odio, la añoranza, la emulación, la piedad y, en general, a todas las afecciones a las que son concomitantes el placer o la pena”<sup>3</sup>. Salvo las ideas aristotélicas que no reducían la pasión a una faceta negativa, los demás sistemas filosóficos se refieren a las emociones como algo que debe ser condenado. Los epicúreos la condenaban porque descuidaba las formas de desprendimiento y de gusto estético y espiritual que ellos preconizaban. Y para los estoicos la pasión era la consecuencia de pensamientos irracionales basado en falsas creencias y en valoraciones inestables. Así desde el primer momento, el concepto de pasión asumió un sentido negativo en cuanto que era consecuencia de un razonamiento equivocado. El cristianismo medieval heredaría estas discusiones estableciendo una dicotomía entre el cuerpo y sus pasiones que se vincularán al pecado y la razón que las dominará en la conducta de la persona virtuosa que busca la salvación<sup>4</sup>.

Será, sin embargo, avanzado ya el siglo XVI cuando la emoción religiosa llegue a su máxima expresión en la obra de los místicos españoles San Juan

---

<sup>1</sup>PINEDO CASTILLO, I., YÁÑEZ CANAL, J., “Las emociones: una breve historia en su marco histórico y cultural en la Antigüedad”, en *Cuadernos de Filosofía latino-iberoamericana* (Colombia-Bogotá), Vol. 39, núm. 119 (2018) 14.

<sup>2</sup> PINEDO CASTILLO, I., YÁÑEZ CANAL, J., “Las emociones: Una breve historia...”, pp. 16-17.

<sup>3</sup> PINEDO CASTILLO, I., YÁÑEZ CANAL, J., “Las emociones: una breve historia...”, pp. 21-24.

<sup>4</sup> PINEDO CASTILLO, I., YÁÑEZ CANAL, J., “Las emociones: una breve historia...”, pp. 42-43.

de la Cruz y Santa Teresa de Jesús. La mística junto con la ascética forma parte de la teología o ciencia que estudia el conocimiento de Dios, pero suponen un grado distinto de acercamiento a la divinidad. La ascética utiliza la penitencia y la mortificación corporales para desarrollar las virtudes cristianas que conducen a la imitación de Cristo. La mística parte de la ascética pero supone un grado superior solo reservado a algunas almas escogidas a las que Dios distingue con favores especiales. A través de la llamada vía unitiva se consuma la unión con Dios y se alcanza la perfección. San Juan de la Cruz define este momento crucial diciendo que “Es una transformación total en el Amado, en que se entregan ambas partes por total posesión de la una a la otra, con cierta consumación de unión de amor en que está el alma hecha divina y Dios por participación cuanto se puede en esta vida”<sup>5</sup>. Predomina aquí el amor en su más alto grado. Frente al carácter activo de la ascética, “en la mística es Dios quien penetra en el alma sin que ésta manifieste otra actividad que la de recibir y saborear este don de Dios”<sup>6</sup>.

Junto a San Juan de la Cruz nadie ha sabido expresar la intensidad del amor divino como Santa Teresa de Jesús. Según relata el regidor Rivas Pacheco eran tan grandes los ímpetus del Amor divino que le abrasaban el corazón que veía junto así, a su lado izquierdo: “A un ángel en forma corporal muy hermoso, el cual tenía un dardo de oro en las manos y en la punta una llama de fuego con que algunas veces le atravesaba el corazón, hiriéndola hasta las entrañas, dejándola abrazada en amor de Dios”<sup>7</sup>. El momento queda plasmado en la bellísima escultura realizada por Lorenzo Bernini (1647-1652), Éxtasis o Transverberación de Santa Teresa de Jesús, que se encuentra en la iglesia romana de Santa María de la Victoria.

San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús se consideran los máximos representantes del misticismo no solo español sino universal<sup>8</sup> y en ellos culmina una de las vivencias emocionales más intensas en la plenitud del amor divino.

---

<sup>5</sup> CÁNTICO ESPIRITUAL, Canción XXII

<sup>6</sup> PEDRAZA, F., y RODRÍGUEZ, M., *Manual de Literatura Española*. II. Renacimiento, Estella (Navarra), 1980, pp. 445-446

<sup>7</sup> REDER GADOW, M., “Visión de Santa Teresa en la Málaga del siglo XVII”, en F.J. CAMPOS (coord.), *Santa Teresa y el mundo teresiano del Barroco*. San Lorenzo del Escorial, 2015, pp. 523-524 // pp.515-530.

<sup>8</sup> PEDRAZA, F., y RODRÍGUEZ, M., *Manual de Literatura Española*. T. II. Renacimiento. Estella (Navarra), 1980, p. 473

### III. EL SERMÓN COMO GENERADOR DE EMOCIONES.

#### 3.1. *Definición, género y funciones*

Se puede definir un sermón como el discurso oral que se realiza dentro de un marco litúrgico o en una reunión de tipo religioso. Aunque no es necesario que el texto sea sagrado es un discurso pronunciado desde el púlpito caracterizado por su solemnidad y por seguir las normas de la oratoria y la retórica. Las funciones fundamentales que cumple el sermón son la defensa de la doctrina y normas de vida, así como otras relacionadas con el culto, la práctica de los sacramentos y el arrepentimiento. Por otra parte el sermón sirve como instrumento de control social y mental, de apoyo a intereses políticos o sociales y es una forma de guía espiritual al mismo tiempo que un ejercicio literario. En cuanto al género destacan los dominicales, los de *Tempore* u ordinarios, los dedicados a santos que tienen fiestas particulares, los sermones para fiestas importantes como los marianos, los denominados *Ad status* destinados a diferentes grupos sociales y los memoriales dedicados a personajes importantes en su funeral o aniversario de fallecimiento<sup>9</sup>.

#### 3.2. *El Sermón en los siglos XVI y XVII y su reforma posterior*

Desde tiempos de San Agustín la predicación cumplía tres fines principales que consistían en enseñar, deleitar y mover, es decir persuadir no solo para convencer sino también para mover a la acción. En el siglo XVI los sermones eran uno de los medios más poderosos para adoctrinar e inducir comportamientos tanto individuales como sociales y una de las figuras más destacadas en la predicación fue el agustino Santo Tomás de Villanueva que sobresale como uno de los mejores comunicadores<sup>10</sup>.

Como subraya Javier Campos OSA, especialista en la figura del Santo cuya vida y obra ha estudiado de manera exhaustiva, la oratoria sagrada está unida a Santo Tomás de Villanueva desde el comienzo de su vida religiosa<sup>11</sup>. Nombrado

---

<sup>9</sup> FLÓREZ, G.C., “El jesuita peruano Joseph de Aguilar y sus sermones de Misión en el siglo XVII”, en F.J. CAMPOS (coord.), *España y la Evangelización de América y Filipinas (siglos XV-XVII)*. San Lorenzo del Escorial 2021, pp. 371-372 // 371-390.

<sup>10</sup> LÓPEZ GONZÁLEZ, C., y RUIZ RODRÍGUEZ, J., “Caridad, misericordia y transferencia voluntaria de renta en la España del siglo XVI. La predicación y la limosna en Santo Tomás de Villanueva”, en F.J. CAMPOS (coord.) *La Iglesia y el Mundo Hispánico en tiempos de Santo Tomás de Villanueva (1486-1555)*. San Lorenzo del Escorial 2018, p. 94 // pp. 83-112.

<sup>11</sup> CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J., “La empresa de hacer un Santo. Religión, política y economía en la causa de Santo Tomás de Villanueva”, en F.J. CAMPOS (coord.),

predicador en el año 1521 se le encargan los sermones correspondientes al ciclo cuaresmal en la catedral de Salamanca, que dejaron una profunda huella en toda la ciudad. Preparaba con la mayor atención y cuidado todas sus prédicas, inspirándose en cualquiera de los libros aprobados por la Iglesia, a lo que añadía tres requisitos indispensables que debía cumplir todo predicador: santidad de vida, humilde oración y verdadero celo de la gloria de Dios “porque la vida exemplar y santa le ganará crédito con los oyentes, y en la humilde oración será su alma enseñada, alumbrando su entendimiento, y encendido su afecto, porque allí se fraguan las saetas, que han de herir y atravesar los corazones, el zelo de la gloria de Dios, y de la salud de las almas le encenderá el espíritu y dará fuerza y eficacia a sus palabras”. Santo Tomás de Villanueva unía la profundidad de contenido a la sencillez de la exposición, y la simplicidad de la estructura con la unción del tratamiento, haciendo que el mensaje llegara directo a la mente y moviera el corazón de los oyentes arrancado así la conversión y la vuelta a Dios de muchos de los que le escuchaban<sup>12</sup>.

En el siglo XVII algunos sermones adquieren un carácter teatral del que puede ser ejemplo la función del Descendimiento de la Semana Santa Riojana con su correspondiente sermón del Viernes Santo, cuyos orígenes parecen remontarse a los dramas litúrgicos de los siglos XV y XVI. La predicación del sermón se caracteriza por la introducción de elementos escenográficos. El orador utiliza un tono cada vez más emotivo y patético dirigiéndose tanto a los oyentes como a la Virgen o las Santas Mujeres que se encuentran al pie de la Cruz, que culmina con el aviso a la Virgen de que unos santos varones van a dar sepultura a su Hijo. El sermón crece en emotividad tanto como en teatralidad implicando a los fieles que asisten al desarrollo de la función como si realmente se tratara del entierro de Cristo y se encontraran en el monte Calvario, siguiendo todos los pasos del Descendimiento hasta colocar la imagen de Cristo muerto en el sepulcro. Toda la ceremonia responde claramente a una mentalidad barroca propia del siglo XVII<sup>13</sup>.

El sermón parece imprescindible en sociedades sacralizadas como era la española hasta el siglo XVIII. Se podía considerar como un elemento necesario en los ciclos litúrgicos como la Cuaresma, el Adviento, Navidad, Semana Santa, en el Corpus con su octava, o en cualquier celebración (fiestas de Santos,

---

*La Iglesia y el Mundo Hispánico en tiempos de Santo Tomás de Villanueva. (1486-1555)*. San Lorenzo del Escorial 2018, p. 477 // pp. 465-504.

<sup>12</sup> CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J. OSA., *Santo Tomás de Villanueva, Universitario, agustino y arzobispo en la España del siglo XVI*. San Lorenzo del Escorial 2018, pp. 81-82.

<sup>13</sup> LABARGA GARCÍA, F., “Devoción a la Pasión, predicación y cofradías: La función del Descendimiento en La Rioja”, en *Religiosidad popular en España*. Actas del Simposium.T. I. San Lorenzo del Escorial 1997, pp. 675-678 // 674-691.

instituciones, iglesias, aniversarios, rogativas, acción de gracias, funerales, etc.). Pero debía reformarse y esa empresa es lo que se propone el jesuita José Francisco de Isla en su obra titulada “Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas”, publicada en 1758. Con ella pretende la reforma del sermón, de los predicadores y de los oyentes, dentro de un proyecto más amplio de reforma de la cultura y la religiosidad popular, preferentemente de la rural, incomprendida por las minorías ilustradas. La obra provocó un gran escándalo pero tuvo también un gran eco y a pesar de que el Santo Oficio recogió la primera parte e impidió la aparición de la segunda, no pudo evitar el éxito de la misma<sup>14</sup>. El Fray Gerundio del padre Isla no terminó con el sermón conceptista y de aparato barroco, pero consiguió que se convirtiera en algo arcaico y pasado de moda. Con ello acabó el sermón como representación que es como se vivía y en el estilo nuevo, deseado por los ilustrados, el sermón dejó de ser espectáculo y diversión<sup>15</sup>.

#### IV. EL PREDICADOR JOSÉ FRANCISCO DE ISLA: BIOGRAFÍA Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE SUS SERMONES

José Francisco de Isla nació en el año 1703 en Vidanes, en la montaña leonesa, hijo de D. José de Isla Pis y Dña. Ambrosia Rojo y Cordido<sup>16</sup>. Muy pronto se trasladó a Valderas donde su padre, perteneciente a una familia de hidalgos asturianos, era gobernador, así como administrador de los estados del marqués de Astorga y condes de Altamira; fue también corregidor de Astorga, alcaide de su fortaleza y juez de los lugares de su jurisdicción hasta ser enviado a Galicia, donde llegó a ser regidor perpetuo de la ciudad de Santiago de Compostela<sup>17</sup>. De la primera estancia del joven Isla en Galicia se conoce poco porque sus primeros biógrafos no recogieron informaciones concretas, lo que determina que se hayan difundido algunas fechas y datos erróneos<sup>18</sup>.

Parece que destacó pronto en sus estudios y en 1719 ingresa en la Compañía de Jesús en el Colegio de Santiago de Compostela, de donde partió a Villagarcía de Campos (Valladolid) para hacer los dos años de noviciado y de 1721 a 1724

---

<sup>14</sup> EGIDO, T., *Los sermones gerundianos*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Edición electrónica, pp.1-2.

<sup>15</sup> EGIDO, T., *Los sermones gerundianos*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Edición electrónica, pp. 14-15.

<sup>16</sup> FUENTE FERNÁNDEZ, F. J., *Biobibliografía de Francisco José de Isla (1703-1781)*, Edición electrónica, p. 1.

<sup>17</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, J., *Un jesuita llamado José Francisco de Isla*. Cervantes Virtual. Edición electrónica, pp. 1-2

<sup>18</sup> MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, J., “El Padre Isla y su familia en Santiago”, en *Cuadernos de estudios gallegos* (Santiago de Compostela), T. XLI, fasc. 106 (1993-94) 1.

estudia Filosofía en el colegio de Santiago<sup>19</sup>. En esta ciudad el 28 de diciembre de 1723 recibe las órdenes menores en la capilla del palacio arzobispal. En septiembre de 1724 es trasladado al Colegio del Espíritu Santo de Salamanca para realizar sus estudios teológicos y allí es ordenado sacerdote el 28 de octubre de 1727<sup>20</sup>.

A partir de entonces será profesor de Humanidades en Medina del Campo (Valladolid) y de Filosofía en Segovia y en Santiago de Compostela donde permanece de 1732 a 1739 compatibilizando la enseñanza con el ejercicio de la predicación. De esta época son muy abundantes sus sermones<sup>21</sup>, entre los que se encuentran los dos que analizamos en este trabajo. En los años siguientes recorre diferentes ciudades a donde le envían sus superiores: Segovia, Pamplona, San Sebastián, Valladolid, Salamanca, Zaragoza. En 1760 se traslada a Santiago por motivos familiares y cuando fallece su padre en 1762, irá a Pontevedra donde residirá hasta su expulsión de España como miembro de la Compañía de Jesús. A lo largo de este dilatado período tiene lugar la gestación y publicación en 1758 del Fray Gerundio de Campazas así como sus consecuencias, incluida la intervención inquisitorial, que ya hemos visto<sup>22</sup>.

En 1767, junto con otros jesuitas será deportado a Italia donde a pesar de sus problemas de salud realizará una intensa labor intelectual. El 21 de julio de 1773, el papa Clemente XIV, presionado por los gobiernos de España, Francia, Portugal, Nápoles y Parma publica el Breve por el que se suprimía la Compañía de Jesús que, sin embargo se volverá a restaurar en todo el mundo en 1815. Isla ya no pudo verlo porque muere en el destierro, en Bolonia, el 2 de noviembre de 1781. La condesa Tedeschi en cuyo círculo se movía Isla, se hizo cargo de las exequias fúnebres y fue enterrado en la iglesia de Santa María de Ile Muratelle de la misma ciudad, donde descansan sus restos mortales<sup>23</sup>.

En cuanto a su función de predicador hay que destacar que sus primeros sermones lo muestran todavía un poco apegado al modo habitual de desarrollar el sermón. Tienen una fuerte unidad temática que se distribuye de manera proporcional en dos o tres puntos. Utiliza un lenguaje claro, directo e inteligible a todo tipo de auditorio, sin aportar apenas citas eruditas o de autoridad, excepto las de

---

<sup>19</sup> FUENTE FERNÁNDEZ, F. J., *Biobibliografía de Francisco José de Isla (1703-1781)*. Edición electrónica, pp. 4-5.

<sup>20</sup> MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, J., "El Padre Isla y su familia en Santiago", en *Cuadernos de Estudios Gallegos* (Santiago de Compostela), T. XLI, fasc. 106 (1993-94)12-15.

<sup>21</sup> FUENTE FERNÁNDEZ, F. J., *Biobibliografía de Francisco José de Isla (1703- 1781)*, Edición electrónica, pp. 10-12

<sup>22</sup> FUENTE FERNÁNDEZ, F. J., *Biobibliografía...* Edición electrónica, pp. 14-27.

<sup>23</sup> FUENTE FERNÁNDEZ, F. J., *Biobibliografía...* Edición electrónica, pp.28-32-35.

la Sagrada Escritura, buscando ante todo resaltar la ejemplaridad del Santo, de la virtud o del misterio cristiano que presenta a la consideración de los fieles. También muestran en numerosas ocasiones su constante preocupación por el estado deplorable de la oratoria sagrada española y su necesidad de reforma<sup>24</sup>.

## V. SERMÓN AL SANTO TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN EN SANTIAGO AÑO DE 1733

El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición fue instituido en Castilla contra los falsos conversos del judaísmo, por Bula del papa Sixto IV, promulgada en noviembre del año 1478 a petición de los Reyes Católicos. Aunque se había concebido como instrumento en la lucha contra la herejía, la Inquisición española no se limitó a esta actividad y a principios del siglo XVI había conseguido la jurisdicción sobre casi todos los delitos que anteriormente habían estado bajo la tutela de los tribunales eclesiásticos. Como afirma Kamen, la Inquisición hizo que el término herejía se extendiera a todos los delitos posibles: bigamia, blasfemia, usura, sodomía, sollicitación en el confesonario, brujería y hechicería, además de ejercer el control sobre la sinceridad religiosa de los cristianos nuevos como judeo-conversos y moriscos<sup>25</sup>. El Santo Oficio consideró la herejía no solo como heterodoxia respecto a la fe dominante sino también como disidencia social, unificando el delito y el pecado de forma que el hereje se convierte en un peligro social. En 1483 se crea el Consejo de la Suprema y General Inquisición, organismo central y decisorio del que dependen los Tribunales de Distrito, circunscripciones territoriales que ejecutan las directrices emanadas de dicho Consejo<sup>26</sup>.

Es evidente que se trata de un tribunal eclesiástico que teóricamente dependía de Roma, pero en la práctica fue sobre todo un poderoso instrumento de la monarquía española. El Consejo de la Suprema era un Consejo de gobierno entre otros y sus miembros eran (en realidad) nombrados por el rey<sup>27</sup>. Los inquisidores se elegían fundamentalmente entre los clérigos seculares que habían accedido ya a la alta Iglesia. Por su formación eran en su mayoría juristas eminentes que administraban la justicia y hacían aplicar las leyes civiles y religiosas de un modo natural. Estaban metidos en la carrera hacia el poder, que podía llevarles a presidir uno de los grandes tribunales de los reinos, a formar parte de los Consejos

---

<sup>24</sup> ASTORGANO ABAJO, A., "Biografía destacada", pp. 1-6. Real Academia de la Historia. *Diccionario Biográfico Español*. Edición electrónica. <https://dbe.rah.es>

<sup>25</sup> KAMEN, H., *La Inquisición española*. Madrid 1973, pp. 48 y 211.

<sup>26</sup> CONTRERAS, J., *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia (poder, sociedad y cultura)*. Madrid 1982, pp. 11-15.

<sup>27</sup> BENNASSAR, B., *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona 1981, pp. 68-70.

de gobierno o acceder a la dignidad episcopal. Compartían también las pasiones y debilidades humanas: el orgullo y la ambición eran sus pasiones dominantes; podían ser violentos, codiciosos, o bien inclinados a la piedad y capaces de generosidad, es decir, eran hombres que vivían su época<sup>28</sup>.

Quizá por ello la primera emoción que aparece en el sermón que el jesuita José Francisco de Isla predica al Santo tribunal de la Inquisición el año 1733, en Santiago, no afecta a sus oyentes sino al propio orador que asume la responsabilidad de predicar a los miembros de una institución como el Santo Oficio dotada de una capacidad de respuesta que podría incidir negativamente en la carrera eclesiástica del propio predicador. Así parece indicarlo el Exordio que da comienzo a la prédica concebido como baluarte defensivo que le proteja de cualquier interpretación torticera que pudiera hacerse de sus palabras. Toma como base el Evangelio del día, correspondiente a San Mateo, capítulos 18 y 19, en el que Jesús llama a un niño para predicar a los Apóstoles, primeros jueces de la fe. Se pregunta el orador qué puede hacer el pequeño para predicar bien y él mismo responde: “Como predicó el muchacho del Evangelio. Callando y sin hablar palabra por su boca, dexando que todo se lo hablase Jesuchristo”. Isla se identifica con el chico en cuanto a su falta de capacidad para dirigirse a su auditorio al que anuncia: “Pues Señor, lo mismo al pie de la letra pienso hacer yo esta mañana. ¿Yo predicar a V.S.I.? ¿Yo exhortarle? ¿Yo instruirle? ¡O! No Señor. Soy muchacho, soy pequeño, aun no sé hablar, ni es razon que hable en presencia de V.S.I. Venir aquí, eso si, porque V.S.I. me llama. Subir á este púlpito, ponerme en medio de este auditorio, tambien, porque V.S.I. me pone. Pero eso de predicar, eso de dar reglas al Tribunal de la Fe, tócale solamente a Jesuchristo: suyas son las palabras de mi tema, suyo será el Sermon, suyo el asunto, y suya es la gracia que necesito y que imploro. Ave María”<sup>29</sup>.

El tema central del sermón lo toma del mismo capítulo 18 de San Mateo que trata de la corrección fraterna: “Si pecare contra ti tu Hermano, dice Jesuchristo a V.S.I. ve y corrigele entre ti y el solo”. El predicador lo divide en dos partes, la primera dedicada a las condiciones que debe reunir el reo para ser juzgado y la segunda a las circunstancias que concurrirán en el Tribunal para juzgarle.

En el primer caso, el reo debe serlo realmente en cuanto debe haber cometido el delito del que se le acusa; dicho delito ha de ser contra el Santo Tribunal y además, el reo debe ser hermano del que le corrige, es decir miembro de la Santa Iglesia Católica. Afirma el Padre Isla que si falta alguna de estas condiciones

---

<sup>28</sup> BENNASSAR, B., *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona 1981, pp. 81-82.

<sup>29</sup> Sermón de la Corrección Fraterna, pp. 147-148.

por parte del acusado “será mal juzgado por el Santo Tribunal”. Éste debe cumplir también tres reglas o condiciones para juzgar bien: que vaya a buscar al reo, que le corrija y que le corrija a solas. Como veremos, el sermón quedará incompleto, limitándose el predicador a tratar únicamente las circunstancias que atañen al acusado.

Comienza estableciendo como premisa la frase “si peccaverit“. Si el reo no ha cometido el delito del que se le acusa no se le puede corregir ni castigar y tratándose de un Tribunal Santo, justo y recto como es al que se dirige parece imposible que pueda darse esa situación. Sin embargo, “Christo en esta advertencia habla con este Tribunal como con todos, porque en este como en todos puede tal vez desfigurarse la malicia y castigarse la inocencia”<sup>30</sup>, y con frecuencia los testigos mienten, incluso los mas dignos y cualificados. Pone como ejemplo, entre otros, los falsos testimonios de Escribas y Fariseos contra los discípulos de Cristo afirmando que quebrantaban determinadas tradiciones de la Ley Mosaica.

Contra los falsos acusadores no cabe compasión “porque de otra manera, no hay honra segura, no hay fama segura, no hay vida segura, ni puede haber justicia segura, por recto, por santo que sea el Tribunal. Pues sino se reprime rigurosamente la envenenada osadía de los falsos delatores, siempre está arriesgada la inocencia, porque siempre está á peligro de ser sorprendida la justicia”<sup>31</sup>.

José Francisco de Isla sabía muy bien de que hablaba, porque la causa de la facilidad para acusar que tenían los falsos delatores estaba en la raíz misma del procedimiento inquisitorial, que era secreto. El acusado ignoraba quién le había delatado excepto si él mismo lo señalaba, sobre todo si se trataba de un “enemigo capital”, en cuyo caso el Tribunal lo recusaría. Amparada en el secreto la delación puede desplegarse animada por la propia Inquisición que la considera una obra santa a la que incluso se conceden indulgencias. Por eso se acepta a todos los delatores, sean heréticos, infames, excomulgados, criminales o perjuros; sólo se recusa al citado “enemigo capital”. El Tribunal aceptaba con bastante facilidad las recusaciones, aunque por otra parte potenciaba la incitación a delatar al no perseguir a los testigos falsos, contrariamente a lo que hubiera debido hacer<sup>32</sup>.

La segunda condición para que el reo peque es, en este caso, que lo haga contra el Santo Tribunal, en cuanto que los delitos que son inmediatamente

---

<sup>30</sup> Sermón de la Corrección Fraternal, pp. 152-153.

<sup>31</sup> Sermón..., p. 154.

<sup>32</sup> BENNASSAR, B., *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona 1981, p. 116.

contra Dios “a todos nos tocan...contra ti peca el que peca contra Dios; a ti te agravia el que agravia a Dios: por eso los pecados contra Dios se llaman pecados contra ti”<sup>33</sup>. Distingue, sin embargo, los pecados personales como pudieran ser las injurias que se dirigen contra el Juez como persona particular, que deben sufrirse y tolerarse con paciencia porque no tienen conexión con la fe, las buenas costumbres o la recta administración de la justicia, de los pecados públicos contra la Religión y contra Dios que no deben tolerarse sino corregirse o castigarse<sup>34</sup>. Cristo manda a todos los hombres y en particular a los Jueces que corrijan o castiguen todos los agravios hechos a Dios y que disimulen todas las injurias propias, y el orador pregunta al auditorio si los Jueces y todos los demás hombres lo hacemos así. Se detiene a comparar la reacción pasiva ante un ataque a Dios o a la Iglesia (blasfemias, maldiciones, escándalos) que se disimula sin problemas mientras que la reacción es violenta si la injuria se dirige a la persona misma, y esto ocurre tanto en el caso de Jueces y Abogados, como en el de Prelados de la Iglesia o Prelados de una orden religiosa.

Para evitar los yerros humanos erigió Dios un Tribunal que supliese la indolencia de los demás Tribunales y que castigase los pecados contra Dios como si fueran pecados contra sí. Pero para que este Santo Tribunal los castigue no basta que el reo peque y que lo haga contra Dios o contra el Santo Tribunal, es necesario además que sea hermano del Tribunal y hermano nuestro<sup>35</sup>. Es decir, “que sea Católico Cristiano, hijo de una misma Madre la Santa Iglesia Romana”. En el Evangelio lo dice expresamente Jesucristo: “Si ese tu hermano no se enmendare, después de la primera y de la segunda advertencia, díselo á la Iglesia... Y si no diere oídos á su Madre, entonces tampoco le tengas tu por hermano tuyo, trátale como á Gentil y Publicano, como a un Infiel y á un Herege“. Y “esto es lo que al pie de la letra practica el Santo Tribunal con los reos. No se extiende su jurisdicción á los que no son miembros de un mismo cuerpo, hijos de una misma Madre, domésticos de una misma casa: en una palabra, el Tribunal ni corrige, ni castiga, ni juzga al Gentil de nacimiento, al Infiel de origen, al Herege de heredada y nativa profesión, porque todos estos están fuera de la Iglesia, y la Iglesia dice el grande San Pablo, no se mete en juzgar á los que no están dentro de su domicilio... Ha de tener, pues el reo la circunstancia de hermano: fratertuus; sin ella el Tribunal no puede castigarle, y con ella todos estamos obligados con la debida proporción á corregirle”<sup>36</sup>. Dos casos fundamentales contempla el Padre Isla en esta parte del sermón: el de los infieles o gentiles y el de los herejes.

---

<sup>33</sup> Sermón..., p.154.

<sup>34</sup> Sermón..., p.156.

<sup>35</sup> Sermón..., p.160.

<sup>36</sup> Sermón..., pp.161-162.

El primero hace referencia evidentemente a los indígenas de Hispanoamérica protegidos por la Pragmática de Felipe II, promulgada en 1571. Aunque el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición se estableció en el Perú en 1568, instalándose su sede en Lima el 29 de enero de 1570, su jurisdicción no incluía a la población indígena ya que la monarquía española considera que los indios, por ser nuevos en la fe, no pueden ser juzgados por dicho Tribunal. El Tercer Concilio de Lima (1582-83) adapta a los Andes los decretos del Concilio de Trento (1563) y reafirma la evangelización de los indios en lengua indígena<sup>37</sup>. Y a pesar de que el Consejo de la Suprema tuvo intención en varias ocasiones de levantar esta prohibición juzgándolos como lo hacía con los españoles, mestizos y afroamericanos, esa resolución nunca llegó a llevarse a efecto<sup>38</sup>.

En el segundo caso se trata de algo intrínseco al propio Tribunal, concebido como instrumento básico en la lucha contra la herejía. El Tribunal de Galicia contaba entre sus principales funciones la de evitar la penetración de las ideas protestantes en la Península, pues dada su estratégica situación geográfica era uno de los puntos a vigilar. En 1579 se concede al Santo Oficio la prerrogativa de ser la primera institución que visitase los navíos extranjeros que arribasen a puertos españoles, en los que podían viajar las ideas reformistas recogidas en libros prohibidos. Todos los barcos extranjeros, preferentemente ingleses y holandeses, así como los barcos de Castilla que comerciaban con el exterior serán sometidos al sistema de inspección inquisitorial cuando el navío se encontraba en el puerto. La minuciosa inspección ralentizaba el desarrollo de la actividad comercial lo que dio lugar a numerosas protestas de los comerciantes. En 1597, por el Tratado de Londres, se consagra una política de tolerancia en materia de fe ante la prioridad de las necesidades económicas. Por otra parte, en la Carta Acordada de 17 de mayo de 1597 se establece que “Los herejes de Hamburgo y de toda Alemania que comercien con los puertos no sean preguntados de su fe y religión ni le sean secretados sus bienes...si no constare que hayan delinquido en estos reinos de España”<sup>39</sup>. En el sermón pronunciado casi siglo y medio más tarde el orador se hace eco de dichas normas para recordar al Santo Oficio quiénes no pueden quedar bajo su jurisdicción.

Llega entonces el predicador al momento más comprometido de su discurso ya que “Habiendo visto lo que se necesita de parte del reo para ser corregido, habíamos ahora de ver lo que debe practicar, y lo que efectivamente practica

---

<sup>37</sup>ACOSTA, A., *Prácticas coloniales de la Iglesia en el Perú, siglos XVI-XVII*. Sevilla 2014, p. 403.

<sup>38</sup>FERNÁNDEZ JUÁREZ, G., *Brujería y aquelarres en el mundo hispánico. Una antropología de contrastes*. Quito- Ecuador 2017, p. 43.

<sup>39</sup>CONTRERAS, J., *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia. (Poder, sociedad y cultura)*. Madrid, 1982, pp. 152-154.

el Santo Tribunal para corregirle”<sup>40</sup>. Pero en este punto el orador interrumpe el sermón bruscamente. Es posible que sintiera el temor de enfrentarse directamente al Tribunal y considerase más prudente retirarse a tiempo, para lo que encuentra una fácil excusa, la falta de tiempo. “Me he detenido en lo primero más de lo que quisiera, aunque mucho menos de lo que importara. No puedo empeñarme en lo segundo sin la precisión de decir poco, ó de decir demasiado”. Decide por tanto “concluir aquí mi medio Sermón y reservar el otro medio para otra ocasión, si se ofreciere”<sup>41</sup>.

No sabemos las razones que le llevan a tomar esa decisión pero, en cualquier caso, todo parece indicar que primó el mismo sentimiento de temor que había tenido al principio de su prédica, en la que observamos a lo largo de su desarrollo una contención compatible con la prudencia y mesura de quien se sabe expuesto a un examen minucioso de cualquier desviación doctrinal que pudiera deslizarse en sus palabras.

Todo ello contrasta con el desbordamiento emocional que destila el Sermón de la Primera Dominica de Adviento, predicado en la catedral de Santiago dos años más tarde.

## **VI. SERMÓN DE LA PRIMERA DOMINICA DE ADVIENTO PREDICADO EN LA CATEDRAL DE SANTIAGO AÑO DE 1755**

(Con relación a esta fecha véase I. Introducción).

Consta esta pieza, conocida también como Sermón del Juicio, de un Exordio y VII apartados. La breve Introducción refleja ya la idea básica que gravitará sobre los oyentes a lo largo de toda la exposición: el deseo de suscitar en el auditorio el temor ante la última venida de Cristo para juzgar a todo el género humano en el Juicio Universal. Inicia su discurso con la frase del Evangelista San Lucas “Tuncvidebunt”, es decir, “Entonces lo verán” “quando el Sol se oscurezca, quando se turbe la Luna, quando se cayganá pedazos las estrellas, quando bambaleen en el Cielo las virtudes, quando hierban en el mar los peces, quando la tierra se desentrañe hasta el abismo”<sup>42</sup>. Recuerda a sus oyentes que ante ese último Adviento o venida de Cristo la “Santa Iglesia quiere estremecer y asustar piadosamente los corazones de sus fieles, trayendo a su memoria las terribles cosas que hemos de ver quando nos juzgue”. Se trata por tanto de generar un

---

<sup>40</sup> Sermón de la Corrección Fraternal..., p. 164.

<sup>41</sup> Sermón de la Corrección Fraternal..., p. 164.

<sup>42</sup> Sermón del Juicio..., pp. 344-345.

sentimiento de temor que desemboque en un profundo arrepentimiento y cambio de vida para evitar encontrarse en aquel día entre los réprobos. Y con objeto de intensificar esa decisión afirma que nadie en aquel tremendo día podrá acudir a ningún valedor que interceda por él, ni siquiera la Virgen Santísima, abogada de los pecadores podrá ejercer su mediación porque “á pesar de vuestra piedad quiero decirlo así, os habeis de sentar con vuestro Hijo á juzgarnos y á sentenciarnos sin piedad y sin misericordia”<sup>43</sup>.

La representación gráfica de ese momento ha quedado plasmada en el testero de la Capilla Sixtina de la basílica de San Pedro del Vaticano, obra maestra de Miguel Ángel Buonarroti. El Juicio Final se realiza entre 1537 y 1541 bajo el pontificado de Paulo III (Alejandro Farnesio). La pintura al fresco recoge fundamentalmente el Juicio divino y la rendición de cuentas. Miguel Ángel se basa en el texto latino del Dies Irae, himno que se incluye en la Misa de Réquiem del rito romano extraordinario, pero no es reseñado en el Misal Romano del rito ordinario. (Missa pro defunctis o Missadefunctorum). Es un texto de arraigado sentido cristológico que describe ese terrible “día de la ira” que Miguel Ángel transcribirá en imágenes<sup>44</sup>. La imponente figura de Cristo Juez se representa con una significativa contención de gestos y ademanes y con una cuidada interiorización de emociones que inciden de modo más efectivo en la terribilitá, la amenaza de uno de sus brazos (hacia los condenados) y la llamada del otro (hacia los salvados o elegidos). No existe aquí el trono de majestad preconizado en el Dies Irae, sino la figura de Cristo implacable, con una dimensión profundamente humana. Ni la Virgen postrada y recogida sobre si misma queda libre de un cierto temor; inútil resulta ya su labor mediadora, ahora su Hijo es un Juez implacable. Nada puede aplazar la estricta cuenta del libro de la vida ni la sentencia de Cristo, esa es la idea principal de todo el fresco. Se trata del libro donde figurarán todas las acciones, buenas y malas, de los hombres que serán juzgados. Vivos y muertos serán convocados a juicio en ese “día de lágrimas”, pues a la llamada de las trompetas toda la humanidad habrá de responder ante Cristo Juez<sup>45</sup>.

También, aunque en clave satírica, encontramos la visión del Juicio en la literatura española del siglo XVII, en la obra de Francisco de Quevedo, “Sueño del juicio final”, escrita en 1606 ó 1607. Comienza con la resurrección de los muertos en la que vemos cómo se estremece la tierra y se abren las tumbas

---

<sup>43</sup> Sermondel Juicio ..., p. 346.

<sup>44</sup> SUÁREZ QUEVEDO, D., “El Juicio miguelangelesco de la Sixtina o un discurso plástico del Dies Irae”, en F.J. CAMPOS (coord.), *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*. San Lorenzo del Escorial 2014. T. I, pp. 464-467.

<sup>45</sup> SUÁREZ QUEVEDO, D., “El Juicio miguelangelesco de la Sixtina..., pp. 469-471.

vomitando una multitud de cuerpos que van a reunirse con sus respectivas almas para comparecer ante el tribunal divino. Frente al caos se alza la figura omnipotente y apocalíptica de Dios “vestido de sí mismo, hermoso para los santos y enojado para los perdidos”, que se dispone a iniciar el juicio. Comienza éste por Adán y prosigue toda la humanidad, encabezada por Judas, Pilatos, Herodes, Lutero, Mahoma y Nerón, seguidos de los representantes de los gremios la mayoría de los cuales van a parar al infierno ya que sus intentos de justificación han sido vanos<sup>46</sup>.

Terminado el Exordio Isla abunda en los tres apartados siguientes en la idea de que todo aquello que cada individuo haya hecho mal a lo largo de su vida -pensamientos, palabras, obras- saldrá entonces a la luz con todas sus circunstancias y será expuesto al conocimiento de toda la humanidad. La vergüenza que invada a los protagonistas será tan enorme que preferirían permanecer ocultos en el mismo Infierno antes que verse obligados a afrontar aquel oprobio. El orador basa su afirmación en citas como la del Santo Job: “¡O mi Dios! ¿Y quién me diera que en el día de tu furor y de tu ira me escondieras, y aun me ampararas como en lugar de refugio en el Infierno mismo, hasta que se pasase tu ira y tu furor?” y añade que para San Basilio “el suplicio de los suplicios, y el tormento de los tormentos, en cuya comparación los tormentos del Infierno serían consuelo y refrigerio, será aquella confusión, aquella vergüenza, aquel empacho que padecerán á vista de todo el mundo”<sup>47</sup>.

En su primera venida el Verbo Divino vino como luz, como resplandor del Padre para iluminar al mundo. Cuando venga a juzgarle, “dice la Iglesia que ha de venir como fuego y entonces, según San Pablo se manifestarán las obras de cada uno y se harán patentes a todo el mundo las obras más encubiertas”<sup>48</sup>.

El énfasis que pone el predicador en resaltar el sentimiento de vergüenza que invadirá ese día a los condenados se aviene perfectamente con la mentalidad de la época en que se pronuncia el sermón. El año 1735 corresponde todavía al período Barroco, en cuya literatura encontramos constantes reflejos de una sociedad que ponía el honor y la honra por encima de cualquier otro valor. La honra se podía perder por múltiples causas entre las que se contaban como más frecuentes la infidelidad de la esposa, que deshonoraba al marido, o la de los condenados por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, que veían colgados en la iglesia sus infamantes “sambenitos” capaces de extender la deshonra de su familia a varias generaciones.

---

<sup>46</sup> PEDRAZA, F.B., y RODRÍGUEZ, M., *Manual de Literatura Española*. III. Barroco: Introducción, prosa y poesía. Estella (Navarra), 1981, pp. 634-635.

<sup>47</sup> Sermon del Juicio..., pp. 348-349.

<sup>48</sup> Sermon..., pp.351-352.

Continúa el Padre Isla resaltando ante sus oyentes el fuerte contraste que se producirá entonces al comparar delante de todo el universo la conducta personal de cada uno y la vida ejemplar de Santos, Mártires, Vírgenes y Patriarcas. Comienza analizando su caso particular estableciendo la diferencia entre sus desórdenes y relajaciones frente a la ejemplaridad y a las virtudes de San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier o San Luis Gonzaga. En una sociedad fuertemente estamental como era todavía la del siglo XVIII prosigue citando a los miembros de la escala social por el orden que corresponde a cada uno: sacerdotes, caballeros de cualquier jerarquía, damas y señoras. A todos se le irán haciendo los cargos según su vida, profesión, empleo y condiciones. Pero de nada servirán las disculpas porque “tendrá Dios á la mano innumerables almas santas de las mismas circunstancias, que se las pondrá á la vista para convencer de frívolas, y de insuficientes sus excusas”<sup>49</sup>. Quizá una de las más significativas sea aquella en la que el propio orador trata de justificar la falta de consistencia de sus sermones alegando que “era preciso acomodarme al estragado paladar del mundo”. A ello responde el Señor que Él no hablaba con los oídos, sino con el corazón, y con todo eso todo el mundo se iba tras sus sermones<sup>50</sup>. Evidentemente Isla está resaltando el valor de las emociones para mover el alma al arrepentimiento.

Prosigue reprochando a los eclesiásticos que dilapiden las rentas de la Iglesia que son patrimonio de los pobres y lo hagan en beneficio propio y de su familia lo que constituye un robo, incluso aunque repartiera la mitad de su hacienda entre los pobres, porque si bien es cierto que “el que sirve al Altar del Altar ha de vivir”, también lo es que “el Altar te ha de dar para comer, mas no para bizarrear, no para banquetear, no para galas costosas, etc.”y siguiendo a San Bernardo “todo lo que retienes de las rentas del Altar, fuera de lo necesario para tu simple sustento y comida, es hurto, es rapiña, es sacrilegio”<sup>51</sup>.

De gran interés son los cargos que se harán a la mujer, nítido reflejo de la mentalidad de la época. Comienza ensalzando “a la mujer chistiana, de cuya modestia, de cuyo retiro, de cuya frecuencia de sacramentos, de cuya compostura y de cuyo silencio en la Iglesia, de cuyo ahorro de visitas tanto se mofaron los necios y que aquel día será incluida entre los hijos de Dios admitidos a la grandeza de su Corte”<sup>52</sup>.

Contrasta esta conducta con la de las hijas y criadas que hacen confesiones sacrílegas solo para engañar a madres y amas. Las indignas comuniones de muchas

---

<sup>49</sup> Sermon ..., p. 356.

<sup>50</sup> Sermon ..., p. 358.

<sup>51</sup> Sermon ..., p. 364.

<sup>52</sup> Sermon ..., p. 350.

señoras para contentar al confesor o al eclesiástico piadoso de cuyo socorro dependían, así como las visitas que parecían purísima caridad y eran impurísima lascivia<sup>53</sup>. Continúa señalando quien es el verdadero amigo de nuestras almas; reprende a la mujer loca que confía en “ese hombre apestado, en quien tomó carne el Demonio para quitarte la honra en el cuerpo y la gracia en el alma, o el confesor prudente que te procuró ir á la mano para conservar tu honor y evitar tu perdición”. Reproche similar hace a la doncella necia porque llegará el día “en que conozcas quién te amó más, tu advertida madre, y tu juiciosa tía, que te iban á la mano en las salidas, en los paseos, en las visitas, las que te retiraban de las ventanas, te cercenaban el aliño y te regateaban la conversación, ó las otras que tú llamabas amigas tuyas, y te alentaban a estos desahogos”<sup>54</sup>.

José Francisco de Isla recoge en este último apartado dedicado a la mujer soltera una mentalidad que si bien tiene sus raíces en épocas anteriores, queda reflejada especialmente en determinados tratados de los siglos XVI y XVII. Se manifiesta en ellos la continua desconfianza que sienten los moralistas hacia las mujeres, consideradas como seres débiles ante el pecado y malas por naturaleza puesto que tienen una inclinación natural hacia lo prohibido<sup>55</sup>.

Una de las obras que más influyó en la población femenina de dichos siglos fue la del humanista Juan Luis Vives, titulada “Instrucción de la mujer cristiana”; editada en 1523 se valoró como uno de los mejores tratados acerca de la educación de la mujer cristiana. Insiste Vives en la necesidad de fomentar el silencio como muestra de la buena formación de las mujeres ya que aunque sean honestas quedarán desprestigiadas si hablan con hombres, sea en lugares públicos, como algunos velatorios o en lugar secreto aunque sean hermanos.

En 1583 el agustino Fray Luis de León escribió “La perfecta casada” donde afirma la importancia de que las mujeres no hablen mucho y que sean apacibles y de condición suave “porque así como la naturaleza...hizo a las mujeres para que encerradas guardasen la casa, así las obligó a que cerrasen la boca”.

En esa misma línea se mantiene el jesuita Gaspar de Astete en su Tratado del gobierno de la familia y estado de las viudas y doncellas, publicado en 1603. Entiende que a pesar de que las costumbres favorecen el que las doncellas salgan con los padres para acudir a fiestas y juegos, él recomienda que en caso de salir sea solo para ir a misa y que ni siquiera se asomen a las ventanas porque el

---

<sup>53</sup> Sermon ..., p. 366.

<sup>54</sup> Sermon..., pp. 367-368.

<sup>55</sup> FERNÁNDEZ ARRILLAGA, I., “Silenciar la mala lengua de las mujeres”, en FERNÁNDEZ ARRILLAGA, I. (coord.), *Al margen y calladas: mujeres en la Modernidad*. Alicante 2016, p. 78.

mundo es peligroso para las jóvenes por lo que insiste en que “cuiden sus padres puertas y ventanas para que no sean la perdición de sus hijas”.

Poco antes de la obra del Padre Astete, el franciscano Juan de la Cerda publica en 1599 el libro “Vida política de todos los estados de las mujeres”. En él se explica a las madres como deben enseñar a sus hijas a que sean calladas, a que hablen poco y solo cuando fueran preguntadas, y que cuando contesten no miren a nadie a la cara “haciéndolo con modestia, teniendo los ojos bajos, mirando a tierra y esto haga así aunque sea con su hermano o pariente”. Como los anteriores moralistas el franciscano insiste en que las jóvenes no sean “ventaneras” y que aprendan a leer en textos devotos. Por el contrario, no conviene que sepan escribir porque la escritura “de suyo es malo, porque tienen ocasión en las manos de escribir billetes y responder a los que hombres livianos les envían”.

Estos moralistas y otros muchos repiten la misma idea con respecto a la palabra de las mujeres: ellas deben permanecer en silencio cualquiera que sea el estado y estamento al que pertenezcan por la maldad que parece intrínseca a la lengua femenina. Avanzaba ya el siglo XVIII cuando el benedictino Benito Feijoo rompe este ideario con nuevos tratados como en su Teatro Crítico Universal (1726- 1740) el capítulo dedicado a la “Defensa de las Mujeres”<sup>56</sup>. Pero como hemos visto, el sermón del Padre Isla nos remite a los tratadistas anteriores en cuanto a la condición femenina se refiere.

Terminada la alocución después de dirigirse a cada uno de los grupos sociales que podían integrar su auditorio, el orador entra en la fase final del sermón. Sólo le queda provocar con la mayor intensidad posible un movimiento anímico de temor al castigo y búsqueda de la salvación. Para ello se apoya en la afirmación agustiniana de que el día del Juicio habrá una sentencia de ecos. Los predestinados escucharán al Juez Supremo dirigirse a ellos con palabras de gloria: “Venid, benditos de mi Padre a poseer el Reyno que os está aparejado”. Mientras que para los réprobos resonará como un eco la sentencia de la condenación eterna: “Id malditos al fuego eterno”. Solo existe un remedio para evitar la maldición divina y es la conversión a Dios hecha desde lo más profundo del alma, de todo corazón. Esa conversión no admite demora, ha de ser inmediata y no para el año que viene, ni para la próxima Cuaresma, ni siquiera para mañana porque “acaso estamos ya en la última mañana de nuestra vida”<sup>57</sup>. Toda esa aceleración de sentimientos culmina en una invocación a

---

<sup>56</sup> FERNÁNDEZ ARRILLAGA, I., “Silenciar la mala lengua de las mujeres”, en FERNÁNDEZ ARRILLAGA, I. (coord.), *Al margen y calladas: Mujeres en la Modernidad*, pp. 75-81.

<sup>57</sup> Sermon..., pp. 369-371.

Dios para que no tarde “aprieta, aprieta, Señor, moved nuestros corazones para que lo hagamos así, y no perdamos tiempo. Per Adventumtuum, per Nativitatemtuam”. Es decir, porque la Navidad está cerca y la venida de Cristo prefigura su última venida para juzgar a la humanidad.

Con ello termina un sermón en el que, como hemos visto, la finalidad que se propone el orador es despertar las emociones que conduzcan a sus oyentes al arrepentimiento y, en definitiva a una sincera conversión de vida.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, A., *Prácticas coloniales de la Iglesia en el Perú, siglos XVI-XVII*. Sevilla 2014.
- ASTORGANO ABAJO, A., “Biografía destacada”, en *Diccionario Biográfico Español*. Real Academia de la Historia, Edición electrónica. <https://dbe.rah.es>.
- BENNASSAR, B., *Inquisición española: Poder político y control social*. Barcelona 1981.
- BURRIEZA SÁNCHEZ, J., *Un jesuita llamado José Francisco de Isla*. Cervantes Virtual. <https://www.cervantesvirtual.com>.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J., “La empresa de hacer un Santo. Religión, política y economía en la causa de Santo Tomás de Villanueva”, en CAMPOS, F.J. (coord.), *La Iglesia y el Mundo Hispánico en tiempos de Santo Tomás de Villanueva (1486-1555)*. San Lorenzo del Escorial 2018, pp. 465-504.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J. OSA, *Santo Tomás de Villanueva. Universitario, agustino y arzobispo en la España del siglo XVI*. San Lorenzo del Escorial 2018.
- CONTRERAS, J., *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia (Poder, sociedad y cultura)*. Madrid 1982.
- EGIDO, T., *Los sermones gerundianos*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. <https://cervantesvirtual.com>.
- FERNÁNDEZ ARRILLAGA, I., “Silenciar la mala lengua de las mujeres”, en FERNÁNDEZ ARRILLAGA, I. (coord.), *Al margen y calladas: Mujeres en la Modernidad*, pp. 73-82.

- FERNÁNDEZ JUÁREZ, G., *Brujería y aquelarres en el Mundo Hispánico. Una Antropología de contrastes*. Quito- Ecuador 2017.
- FLÓREZ, G.C., “El jesuita peruano Joseph de Aguilar y sus sermones de Misión en el siglo XVII”, en CAMPOS, F.J. (coord.), *España y la evangelización de América y Filipinas (siglos XV-XVII)*. San Lorenzo de El Escorial 2021, pp. 371-390.
- FUENTE FERNÁNDEZ, F.J., *Biobibliografía de Francisco José de Isla (1703-1781)*. <https://literaturayotrosmundos.files.wordpress.com>
- KAMEN, H., *La Inquisición Española*. Madrid 1973.
- LABARGA GARCÍA, F., “Devoción a la Pasión, predicación y cofradías: La función del Descendimiento en La Rioja”, en *Religiosidad popular en España*. San Lorenzo del Escorial 1997, pp. 674-691.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, C., y RUIZ RODRÍGUEZ, J.I., “Caridad, misericordia y transferencia voluntaria de renta en la España del siglo XVI. La predicación y la limosna en Santo Tomás de Villanueva (1486-1555)”, en CAMPOS, F.J. (coord), *La Iglesia y el Mundo Hispánico en tiempos de Santo Tomás de Villanueva (1486-1555)*. San Lorenzo del Escorial 2018, pp. 83-112.
- MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, J., “El Padre Isla y su familia en Santiago”, en *Cuadernos de Estudios Gallegos* (Santiago de Compostela), T. XLI, fasc. 106 (1993-94).
- PEDRAZA, F.B., y RODRÍGUEZ, M., *Manual de Literatura Española*. II. Renacimiento. Estella (Navarra), 1980.
- PEDRAZA, F.B., y RODRÍGUEZ, M., *Manual de Literatura Española*. III. Barroco: Introducción, prosa y poesía. Estella (Navarra), 1981.
- PINEDO CASTILLO, I.A., y YÁÑEZ CANAL, J., “Las emociones: Una breve historia en su marco histórico y cultural en la Antigüedad”, en *Cuadernos de Filosofía latino-iberoamericana* (Colombia.Bogotá), 39 (2018) 119.
- REDER GADOW, M. “Visión de Santa Teresa en la Málaga del siglo XVII”, en F.J. CAMPOS, F.J. (coord), *Santa Teresa y el mundo teresiano del Barroco*. San Lorenzo del Escorial 2015, pp. 515-530.
- *Sermones morales del P. Joseph Francisco de Isla, de la Compañía de Jesús*. T. I. Madrid MDCCLXXXII. En La Imprenta de la Viudad de D. Joaquín de Ibarra. Con las licencias necesarias.

- SUÁREZ QUEVEDO, D., “El Juicio miguelangelesco de la Sixtina o un discurso plástico del Dies Irae”, en CAMPOS, F.J. (coord.), *El Mundo de los difuntos: Culto, cofradías y tradiciones*. San Lorenzo del Escorial 2014, pp. 463-478.